



Corte Suprema de Justicia de la Nación

ACORDADA N° 4/2014

EXPEDIENTE N° 931/2014

En Buenos Aires, a los 26 días del mes de MARZO
del año 2014, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal,
los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

I) Que dentro del proceso de cambio y modernización en la prestación del servicio de justicia, que se viene desarrollando en el marco del Programa de Fortalecimiento Institucional del Poder Judicial de la Nación, se han dictado diversas acordadas que establecen el uso y alcance de los sistemas informáticos, de comunicación y tecnológicos; Acordadas 29/2008, 31/2011 y subsiguientes, 14/2013, 15/2013, 24/2013, 20/2013 y 2/2014.

II) Que, en virtud de la política de gobierno abierto que lleva adelante este Tribunal, resulta fundamental garantizar la publicidad de todos los actos del Poder Judicial, tarea que le es propia en razón de sus competencias como cabeza de este poder del Estado.

III) Que a fin de asegurar la prestación de los servicios de transmisión de eventos de audio y video y aplicaciones de bases de datos, resulta necesario establecer

pautas de funcionamiento respecto del control y su disponibilidad.

IV) Que respecto del uso del sistema de videoconferencia, la Corte Suprema de Justicia de la Nación dispone del uso de la red de comunicaciones y los componentes vinculados, manteniendo el Consejo de la Magistratura, por medio de la Dirección General de Tecnología, la función de coordinación técnica de la sustanciación de audiencias dispuesta por la acordada 20/2013. El alcance de esta última atribución se refiere al establecimiento de las comunicaciones requeridas entre diferentes dependencias del Poder Judicial y otros destinatarios para dicha aplicación en el marco de los actos procesales que los Tribunales ordenen.

Por ello,

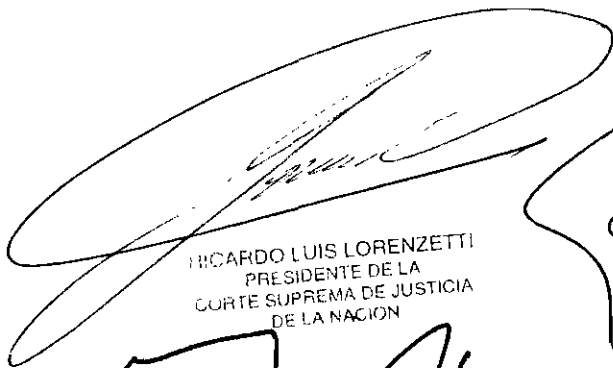
ACORDARON: Establecer que es facultad exclusiva de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la captura y transmisión de toda actividad procesal que se desarrolle en el Poder Judicial de la Nación, que por su naturaleza merezca difusión pública, quedando a su disposición los recursos tecnológicos necesarios de toda la jurisdicción para su concreción.

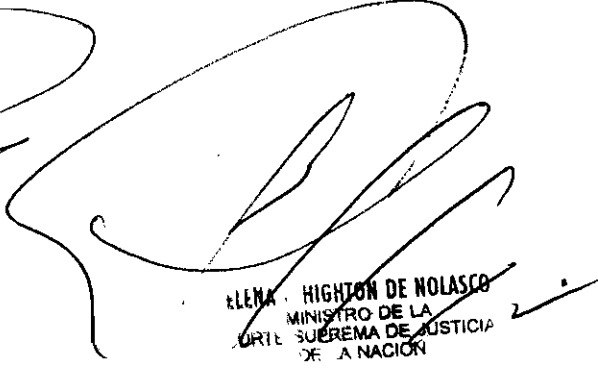
Todo lo cual dispusieron, ordenando que se comunique al Consejo de la Magistratura, se publique en la página web del



Corte Suprema de Justicia de la Nación

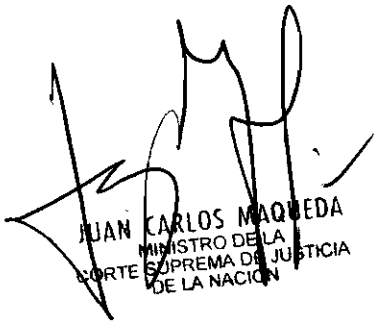
Tribunal, en el Boletín Oficial, en el CIJ y se registre en el libro correspondiente, por ante mí que doy fe.


RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

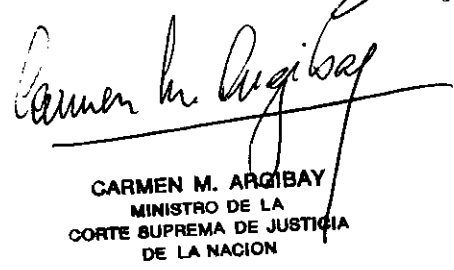

ELENA HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

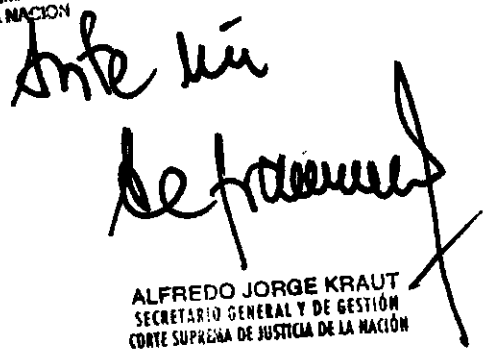

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ENRIQUE S. PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


E. RAUL ZAFFARONI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


CARMEN M. ARGIBAY
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ALFREDO JORGE KRAUT
SECRETARIO GENERAL Y DE GESTIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION